

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (09:00) nueve horas del día de hoy, martes (13) trece de noviembre (2012) dos mil doce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Luis Raymundo Castilleja Elizondo; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola, incorporándose posteriormente por el Partido Primero Coahuila Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez señaló la existencia de quórum legal para sesionar.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez solicitó la modificación en la redacción del punto número siete del orden del día, relativo a la aprobación del listado nominal para que sea con fecha 30 de abril de 2013 y no 31 de marzo de 2013 como estaba planteado.

Así mismo el Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja solicitó la inscripción de un punto relativo al proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Comunicación Social referente al Programa de Comunicación Social.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de noviembre de 2012.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización y Capacitación Electoral relativo al Mecanismo de Insaculación, de conformidad con los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso c), 85 numeral 1 inciso d), 89 numeral 2 inciso f) y 160 numeral 1 inciso a) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la aprobación del formato de boletas y actas para el proceso electoral 2012-2013, con los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 85 inciso h), 88 numeral 3 inciso d), 89 numeral 2 inciso k), 93 numeral 1 inciso b), 172 numeral 1 y 2, 177 numerales 1,2,3,4 y 197 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la aprobación del material electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, de conformidad con los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 85 inciso h), 88 numeral 3 inciso d), 89 numeral 2 inciso k), 93 numeral 1 inciso b), 173 y 174 numerales 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización y Capacitación electoral relativo al Programa de Capacitación Electoral para los ciudadanos que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, de conformidad con los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 85 numeral 1 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la aprobación del Listado Nominal de fecha 30 de abril de 2013, que habrá de utilizarse en la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, de conformidad con los artículos 19, 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, los artículos 20 numeral 1, 88, numeral 3 inciso d), y 133, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- VIII. Proyectos de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo a la Convocatoria para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral 2012-2013., de conformidad en los artículos 27 y 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 14, 20, 88 numeral 3 inciso d) y 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 41, 42 y 44 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IX. Proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Comunicación Social relativo al Programa de Comunicación Social, de conformidad con los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso c) y f), 79 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales. El Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada solicitó la inscripción de un punto relativo a una solicitud para estudiar la posibilidad de la modificación de la mesa del Consejo General.

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante sometió a votación el orden del día con las modificaciones propuestas, la cual fue aprobada por todos los integrantes con derecho al voto del Consejo General del Instituto y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, informó que al igual que las convocatorias se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto, por lo que de no haber ninguno, ésta quedó aprobada por unanimidad.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL RELATIVO AL MECANISMO DE INSACULACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 68 NUMERAL 1 INCISO C), 85 NUMERAL 1 INCISO D), 89 NUMERAL 2 INCISO F) Y 160 NUMERAL 1 INCISO A) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro señaló que con fundamento en el artículo 160 del Código Electoral del Estado durante las dos primeras semanas de iniciado el proceso, el Instituto debía acordar el mecanismo de insaculación del 5% de los ciudadanos que realizarán las labores de funcionarios de las mesas directivas de casilla. Explicando que cómo era costumbre, se eliminaban las letras y los meses que ya habían sido utilizados en Proceso Electorales anteriores tanto federales como locales, por lo cual procedió a mencionar dichos meses y letras.

Posteriormente se procedió a realizar el sorteo del mes de nacimiento y la letra del primer apellido de los ciudadanos que serían insaculados, siendo las sorteadas la letra "X" y el mes de "Mayo".

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 26/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 68 numeral 1 inciso c), 80 numeral 5, 85 numeral 1 inciso d), 89 numeral 2 inciso f) y 160 numeral 1 incisos a) y b) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 17 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del Instituto, relativo al Mecanismo de Insaculación, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se apruebe que el mecanismo a utilizar para realizar la insaculación del 5% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, sección por sección, se verifique en coordinación con el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral el día 31 de enero de 2013, en las oficinas que ocupa este Instituto ubicadas en el Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 1763 Ote., Fraccionamiento el Olmo de esta ciudad capital.

SEGUNDO. Se apruebe que los ciudadanos que serán insaculados sean aquellos nacidos en el mes de “Mayo” y cuyo apellido paterno comience con la letra “X” hasta completar el número de ciudadanos insaculados exigidos por la ley. En caso de no completar el número de ciudadanos requeridos se considerarán aquellos cuyos apellidos paternos inicien con las letras subsecuentes y en todo caso, en los meses posteriores al referido.

En cada una de las secciones se deberá insacular a un mínimo de 30 ciudadanos salvo que la lista nominal conste de un número menor de ciudadanos.

La edad máxima que se tomará en consideración será de 65 años y se utilizará el listado nominal con corte al 15 de enero de 2013.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL FORMATO DE BOLETAS Y ACTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012-2013, CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 85 INCISO H), 88 NUMERAL 3 INCISO D), 89 NUMERAL 2 INCISO K), 93 NUMERAL 1 INCISO B), 172 NUMERAL 1 Y 2, 177 NUMERALES 1,2,3,4 Y 197 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General de conformidad con lo establecido en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 88 numeral 3 inciso d), 89 numeral 2 inciso k), 93 numeral 1 inciso b), 172 numeral 1 y 2, 177 numerales 1, 2, 3, 4 y 197 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que contienen los datos que deben de tener dichos documentos electorales, el proyecto de acuerdo relativo al formato de boletas y actas para el proceso electoral 2012-2013, indicando que dicho proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral que al efecto fueron celebradas y de donde surgieron observaciones que fueron tomadas en consideración en la elaboración del mismo. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo y una vez finalizada su lectura lo puso a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 27/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 68 numeral 1 inciso b), 85 inciso h), 88 numeral 3 inciso d), 89 numeral 2 inciso k), 93 numeral 1 inciso b), 172 numeral 1 y 2, 177 numerales 1,2,3,4 y 197 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la aprobación del formato de boletas y actas, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el formato de boletas y actas a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2012 – 2013, con motivo de la elección para renovar a los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado, de conformidad con el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo, el cual consta del formato de boletas y actas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 85 INCISO H), 88 NUMERAL 3 INCISO D), 89 NUMERAL 2 INCISO K), 93 NUMERAL 1 INCISO B), 173 Y 174 NUMERALES 1 Y 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General de conformidad con lo establecido en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 85 inciso h), 88 numeral 3 inciso d), 89 numeral 2 inciso k), 93 numeral 1 inciso b), 173 y 174 numerales 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, la aprobación del proyecto de acuerdo respecto del material electoral para el proceso electoral 2012-2013, indicando que el mismo había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral que al efecto fueron celebradas y de donde surgieron observaciones que fueron tomadas en consideración en la elaboración del mismo. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo y una vez finalizada su lectura lo puso a la consideración del Consejo General para su aprobación.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 28/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 68 numeral 1 inciso b), 85 inciso h), 88 numeral 3 inciso d), 89 numeral 2 inciso k), 93 numeral 1 inciso b), 173 numeral 1 y 174 numerales 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la aprobación del material electoral, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el formato de material electoral a utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2012 – 2013, con motivo de la elección para renovar a los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado, de conformidad con el anexo que forma parte integrante del presente acuerdo, el cual consta del formato de material electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SSEXTO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL RELATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA LOS CIUDADANOS QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 85 NUMERAL 1 INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro señaló que como era del conocimiento de todos, se había estado trabajando en el marco de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en el programa de capacitación electoral; el cual había sido circulado con antelación y modificado en base a los comentarios planteados. Comentando, que en este programa se plantea que la capacitación electoral se divida en 3 etapas. La primera parte del reclutamiento, selección, contratación y capacitación de las personas que desempeñarán los

cargos de inspectores, coordinadores, supervisores, capacitadores y demás organismos involucrados. La segunda consta de la capacitación electoral de los comités municipales y estructura de capacitación como tal y la integración de mesas directivas de casilla; y la tercera y última, es la que tiene que ver con la supervisión, seguimiento y evaluación del proceso electoral. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo y una vez finalizada su lectura lo puso a la aprobación del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 29/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 incisos a) y c), 80 numeral 5 inciso a) y 85 numeral 1 inciso d), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 17 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del Instituto, relativo al Programa de Capacitación Electoral para los Ciudadanos que se utilizara en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Capacitación Electoral para los ciudadanos, que se utilizará en el Proceso Electoral ordinario 2012-2013, que se anexa y forma parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL LISTADO NOMINAL DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013, QUE HABRÁ DE UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 19, 27 NUMERAL 5, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, LOS ARTÍCULOS 20 NUMERAL 1, 88, NUMERAL 3 INCISO D), Y 133, NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del listado nominal de fecha

30 de abril de 2013, que habrá de utilizarse en la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2012-2013; indicando que dicho proyecto había sido previamente circulado y analizado en la reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral celebradas el día 09 y 12 del presente mes y año y de donde surgieron observaciones que fueron tomadas en consideración en la elaboración del mismo. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo y una vez finalizada su lectura lo puso a la consideración del Consejo General para su aprobación.

En seguida el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez comentó que para conocimiento público y en aras de lo que se definió en la mesa de trabajo con los partidos políticos, se había acordado con el Registro Federal de Electores que la credencialización se ampliara para que estén a disposición todos los módulos para que los ciudadanos puedan acudir a cambiar o actualizar sus credenciales de elector y que hasta el 30 de abril iba a estar a disposición de los ciudadanos para recoger credenciales de los movimientos que hayan realizado, por lo cual el 30 de abril sería el corte oficial que se va a utilizar.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 30/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 19 fracción I y 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, los artículos 20 numeral 1, 68 numeral 1 inciso b), 88 numeral 3 inciso d), y 133 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la aprobación del listado nominal de fecha 30 de abril de 2013, que habrá de utilizarse en la jornada electoral del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba que el listado nominal con fecha de corte al 30 de abril de 2013, sea el que se utilice en la jornada electoral del próximo 07 de julio del mismo año, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- PROYECTOS DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2012-2013, DE

CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 158-K DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 14, 20, 88 NUMERAL 3 INCISO D) Y 133 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez para que diera lectura al proyecto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, puso a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la convocatoria para la elección de los integrantes de los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza que habrá de utilizarse en la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2012-2013, indicando que dicho proyecto había sido previamente circulado y analizado en las reuniones de trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo y una vez finalizada su lectura lo puso a la consideración del Consejo General para su aprobación.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 31/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 y 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 14, 20, 68 numeral 1 inciso b), 88 numeral 3 inciso d) y 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 41, 42 y 44 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la Convocatoria para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 relativa a la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se expide en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 numeral 5, 158-G y 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como con los artículos 14, 20 numeral 4, 79 numeral 2, inciso j) y 133 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

de Coahuila, convoca a los partidos políticos a participar en la elección ordinaria para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos de los treinta y ocho municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que estarán en funciones durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre del año 2017.

SEGUNDO.- *Los cargos que se conferirán mediante esta elección, serán el de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los treinta y ocho municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo establecido en el primer párrafo, del artículo 27 y 158-K de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 14 y 19 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos aplicables, así como a los acuerdos que apruebe el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.*

TERCERO.- *La elección a que se refiere esta Convocatoria se celebrará el día 7 de julio del año 2013, con observancia en lo dispuesto por el artículo 116 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 27 párrafo primero numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 20 numerales 1, 4 y 5 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los acuerdos que apruebe, al efecto, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.*

CUARTO.- *De conformidad con lo previsto por el artículo 146, numerales 1 y 2 del Código Electoral del Estado, el periodo para que los partidos políticos soliciten el registro de sus candidatos para integrar los Ayuntamientos de la entidad, iniciará cuarenta y ocho días antes de la elección y durará cuatro días, concluyendo a las dieciocho horas. La solicitud de registro deberá presentarse ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, en el formato de solicitud de registro de candidato respectivo que para esos efectos apruebe el Consejo General.*

QUINTO.- *La presente convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y se difundirá por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.*

A T E N T A M E N T E

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOVENO.- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVO AL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 68 NUMERAL 1 INCISO C) Y F), 79 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Escalante cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja.

En uso de la voz, el Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que como era conocimiento de los miembros de la mesa, en la pasada sesión el Consejo General había aprobado la integración de la Comisión de Comunicación Social que tendrá entre sus responsabilidades el de participar en el diseño y supervisión del Programa de Comunicación Social del Instituto Electoral particularmente en lo que tiene que ver con la campaña de promoción del voto y de la participación ciudadana del Proceso Electoral. Indicando que se había presentado a los partidos políticos un programa mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana pretendía en primer lugar incentivar la participación ciudadana y sostener los porcentajes de participación que se han venido observado en los últimos procesos electorales y que los han llevado a incrementar de manera sustancial la concurrencia de los ciudadanos a las urnas el día de la jornada electoral. Comentó que dicho programa había sido revisado previamente en reuniones de trabajo y que implicaba elaborar un Programa de Comunicación dividido en cuatro etapas que tendrán distintos énfasis a lo largo de las próximas semanas y con miras a la jornada electoral del próximo día 7 de julio del año 2013.

No habiendo comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Comisión de Comunicación Social, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 32/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1 inciso a), c) y f), 79 numeral 2 inciso o) y 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, así como en el acuerdo número 14/2012 aprobado por el Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2012, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Comunicación Social del Instituto, relativo al Programa de Comunicación Social para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en los siguientes términos:

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2012-2013.

Derivado del éxito alcanzado durante las pasadas campañas de Promoción al Voto el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila goza de buena opinión por parte de los actores políticos y ciudadanos en general en el estado, los índices históricos de votación en cada elección llevada a cabo en el Estado, han sido superados, ello en atención a que los procesos electorales y su organización son bien vistos por la audiencia en general.

Considerando dichos antecedentes resulta imprescindible que el próximo Proceso Electoral se desarrolle de una manera ejemplar en términos de opinión pública e imagen. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila debe dar una imagen recargada de su propuesta para seguir con el ritmo de opinión pública y convocatoria adquiridos a pulso en los últimos años.

Con motivo del Proceso Electoral 2012-2013 mediante el cual se renovaran los 38 Ayuntamientos del Estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se ha trazado una serie de objetivos y metas con el firme propósito de incentivar la participación ciudadana a través de un programa que habrá de desarrollarse en diversas etapas durante lo que será el Proceso Electoral referido.

Basados en información y datos obtenidos en la Estadística Electoral que por acuerdo del Consejo General 140/2011 la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana, capturó de la jornada electoral celebrada el día 3 de julio de 2011, para la elección de Gobernador y Diputados Locales, se presenta la estrategia de promoción al voto dirigida a los sectores más representativos del electorado con mensajes y promocionales que puedan incentivar su participación.

Información Estadística:

Los datos arrojados por la estadística electoral antes señalada, exigen que la Campaña de Promoción al Voto 2012-2013 se dirija mayormente a la población joven, en específico a quienes se encuentran entre los rangos de edad de 18 a 24 años y de 25 a 34 años, pues el porcentaje de participación, de acuerdo a la lista nominal, en este sector es el más bajo con un 55.14% y 54.33% respectivamente. En contra parte, la participación de la población entre rangos de edad de 45 a 54 años y de 55 a 64 años fueron las más altas al registrarse un 68.63% y un 72.49% respectivamente.

Otro aspecto a considerar de manera importante dentro de la Campaña de Promoción al Voto 2012-2013 es enfocar parte de la estrategia al sexo masculino; pues la información que arroja la estadística revela que durante la jornada electoral del pasado 3 de julio de 2011 de la lista nominal voto un 55.03% de hombres mientras que la participación de la mujer fue del 67.13%.

Es también significativo en la conformación de nuestra estrategia los datos que muestran la participación, de acuerdo a la lista nominal, de los ciudadanos en zonas urbanas, zonas rurales y zonas mixtas, donde en la primera fue del 60.41%, del 66.93% en la segunda y del 62.81% en la última.

Partiendo de lo anterior es como la Campaña de Promoción al Voto 2012-2013 que desarrollara el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, busca incentivar la participación ciudadana durante la Jornada Electoral del 7 de julio de 2013 para la renovación de los 38 Ayuntamientos de nuestro Estado, enfocando la estrategia en aquellos sectores poblacionales con menos índice de participación, pero también buscando posicionar al Instituto como un organismo electoral objetivo e imparcial, un organismo independiente que trabaja arduamente en la construcción de la democracia y al que los ciudadanos, partidos políticos y autoridades pueden confiarle la organización del Proceso Electoral.

Objetivo:

Lograr que el índice de participación ciudadana se incremente y que la convocatoria y la confianza en el Instituto sigan en aumento es el desafío, para lo cual se plantea presentar una imagen moderna fresca y acorde con la imagen lograda y que sean una continuación de los elementos posicionados en las campañas de difusión anteriores, que presente un organismo electoral a la vanguardia, confiable profesional y moderno.

La participación es la prioridad del IEPCC, así como la asimilación de los procesos de votación que implementa.

Por esta razón se lanza la Campaña de Promoción al Voto 2012-2013, donde se desarrolla un concepto que invita amigablemente a la participación de la ciudadanía a participar como votante así como a apoyar en la organización del proceso electoral como funcionario de casilla.

Objetivos Específicos:

- 1- Que la ciudadanía se involucre en las convocatorias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- 2- Que la estructura ciudadana para las elecciones se comprometa por la calidad de la campaña de difusión y la imagen profesional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- 3- Conservar y llevar a un status más alto el nivel de confianza que la ciudadanía, los partidos políticos, los medios de comunicación y la audiencia en general tienen del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Enfoque:

El enfoque de la campaña enviará el mensaje a los ciudadanos informándoles quien es, que hace y la importancia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila en la jornada electoral del 7 de julio de 2013.

Además de esto promoverá la participación de funcionarios de casillas, observadores y ciudadanía en general a involucrarse con el Instituto, trabajando, votando y apoyando la jornada y finalmente agradecerá dicha participación a todos.

Etapas:

Primera Etapa.

La Primera etapa que habrá de desarrollarse desde el mes de noviembre del presente año hasta el mes de enero del 2013, contempla una campaña de promoción para incentivar a la ciudadanía a renovar y actualizar su credencia de elector a través de spots de radio y televisión que además nos ayudaran a posicionar al Instituto, lo anterior buscando principalmente que los jóvenes con 18 años cumplidos al día de la elección acudan a las urnas por primera vez.

Para el inicio del Proceso Electoral, adicionalmente se tiene contemplado reforzar la campaña de posicionamiento del IEPC con promoción a través de posters, espectaculares, vallas, bardas y otros medios.

Durante esta etapa se elaborara una encuesta para conocer el posicionamiento del Instituto entre el electorado cuyo resultado nos permita afinar la estrategia de la Campaña de Promoción al Voto durante las etapas siguientes.

Segunda Etapa.

En la Segunda Etapa, estimada entre el mes de febrero y abril del 2013, se pretende incentivar a los ciudadanos que resultaron insaculados para participar como funcionarios de casilla, para esta etapa además de spots de radio y televisión, se propone lanzar una fuerte campaña de promoción en medios impresos, espectaculares y volanteo en avenidas y cruceros, entre otras actividades.

Tercera Etapa.

Durante una Tercera Etapa, contemplada entre mayo y julio del 2011, el IEPC reforzara el llamado a los ciudadanos insaculados y que ya fueron capacitados para colaborar como funcionarios de casilla, para cumplir con la responsabilidad que les fue conferida resaltando la idea de que serán ellos quienes realmente hacen la elección y de ahí la importancia de su participación.

Cuarta Etapa.

La Cuarta Etapa, que en realidad se empezara a desarrollar desde el arranque del Proceso Electoral, pero cuyo mayor énfasis tendrá lugar en los días previos a la Jornada

Electoral y específicamente en el denominado Periodo de Silencio, el IEPC enfoca todo su esfuerzo en el llamado al voto a través de todos los medios de comunicación utilizados durante el proceso electoral.

Mercado Meta:

La campaña está dirigida a la ciudadanía en general, sin embargo una importante parte de la estrategia se enfocara a los ciudadanos cuyo rango de edad fluctúan entre los 18 a 24 años y 25 a 34 años, esto sin hacer a un lado el resto de los rangos de edad a los que también estará enfocada la Campaña de Promoción al Voto.

Estrato población seleccionada:

Todos están incluidos en esta campaña, debido a la ecuanimidad del IEPC se incluyen todos los estratos sociales que estén en edad del voto, la inducción hacia la niñez tiene como objetivo concientizar a los niños y que ellos incentiven a los padres de familia a emitir su sufragio.

Estrategias a utilizar:

- Spots de Radio
- Spots de TV
- Medios Impresos
 - Periódicos
 - Revistas
 - Tabloides
 - Folletos
 - Cartelones
- Perifoneo
- Publicidad Exterior
 - Espectaculares
 - Bardas
 - Vallas móviles y fijas
 - Carteles
 - Transporte público
 - Paraderos del transporte público
- Pantallas electrónicas
- Internet y Redes Sociales
 - Blogs
 - Twitter

Facebook

Se podrán implementar más estrategias que intensifiquen el impacto de la campaña utilizando los medios que el departamento de comunicación de IEPCCC seleccione.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DÉCIMO.- ASUNTOS GENERALES.

Como primer punto el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada solicitó a la Secretaría Ejecutiva la posibilidad de analizar la modificación de la mesa de la sala del Consejo General con motivo de la incorporación de los nuevos partidos políticos estatales.

DÉCIMO PRIMERO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (09:40) nueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro. Damos Fe.-

-RÚBRICA-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

-RÚBRICA-

Lic. José Manuel Gil Navarro
Consejero Electoral